

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 755/80, sobre diferencias de salarios, a instancia de Manuel Paz Bejarano, contra Mariano Alonso Monge, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Manuel Paz Bejarano, sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Mariano Alonso Monge", a que abone el actor la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas. G. Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al demandado Mariano Alonso Monge que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 27 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.087-E

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 27 de diciembre de 1980, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 378/80, a instancia de don Manuel Alvarez Pino, contra la Empresa «Talleres Arco, S. A.», y otros sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Manuel Alvarez Pino, contra la Empresa "Talleres Arco, S. A.", la "Mutual Cyclops", el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, sobre recurso jurisdiccional, contra resolución de la Comisión Técnica calificadora Central de once de abril de mil novecientos ochenta, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de las peticiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Talleres Arco, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—2.014-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber que el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública sub-

basta de las fincas que se describirán, por lotes separados, por tercera vez y sin sujeción a precio tipo, especialmente hipotecadas, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 86 de 1977, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Desarrollo Internacional, S. A.» (DESINSA).

Primer lote: Veintiséis.—«Bungalow» número 26 del conjunto residencial en urbanización «Maigmo», sita en la partida de Ronesa de Ariba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 89,10 metros cuadrados construidos y se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja, porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, aseo y escalera de subida al piso, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona como finca número 4.249. Su tipo en la pasada subasta fue de 468.750 pesetas.

Segundo lote: Treinta y dos.—«Bungalow» número 32 del conjunto residencial «Maigmo», del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie total de 46,60 metros cuadrados construidos. Es de planta baja solamente, y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.255. Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Tercer lote: Treinta y uno.—«Bungalow» número 31 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Mercurio y mide 68,96 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos alturas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, aseo, cocina con salida a patio tendadero y escalera de subida al piso, en el que hay dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.254. Su tipo en la pasada subasta fue de 468.750 pesetas.

Cuarto lote: Veintinueve.—«Bungalow» número 29 del conjunto residencial «Maigmo», digo, «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie total construida de 46,81 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.252. Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Quinto lote: Treinta.—«Bungalow» número 30 del conjunto residencial en urbanización «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie total construida de 56,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, con acceso independiente con acceso desde el terreno común, componiéndose de salón comedor, un dormitorio, aseo, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.253. Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Sexto lote: Veintiocho.—«Bungalow» número 28 de la urbanización «Maigmo», término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie de 46,80 metros cuadrados construidos. Es de planta baja y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida a patio tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.251. Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del precio indicado para la segunda subasta.

2.ª Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—1.459-C.

#### BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 886-80-N, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eloy Miguel Marcos, hijo de Nicéforo y de Leonor, nacido en Buenavista de Valdavia (Palencia), el día 24 de noviembre de 1894, con última residencia en Barcelona y sin noticias del mismo desde 1939, cuando combatía en el frente de Madrid en el Ejército Republicano, habiendo sido instado dicho expediente por su esposa doña Marcelina Arribas López, a la que a tal fin y por sentencia firme, le han sido concedidos los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—988-E. y 2.ª 25-2-1981

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Adelina Amigó Salvador, en reclamación de 4.684.361,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 8.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1-5), el día 9 de abril próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, enclavada sobre porción de terreno sita en término de Granollers y partida llamada «Dels Capuchins», con una superficie edificada de 525 metros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de superficie 48 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 525 metros cuadrados y el resto es patio susceptible de ser edificado en lo mismo. Y linda: en conjunto, al Norte, con Manuel Puntas; al Sur, parte con porción segregada, hoy «Tratamientos Térmicos Granollers, S. A.», y en parte con calle de Cementerio; al Este, con Juan Corbera, y al Oeste, con María Mas.

Inscripción tomo 34, folio 331, finca 261.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—792-16.

En méritos de lo acordado en providencia de 26 de enero último, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.136 de 1977, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 37. Vivienda 4.ª 2.ª de la escalera número 33, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Francia, números 31 al 37. De superficie 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª 1.ª; a la izquierda, con la vivienda 4.ª 1.ª de la escalera número 35; por arriba, con la vivienda 5.ª 2.ª y por abajo, con la vivienda 3.ª 2.ª».

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.483, libro 1 de la sección 6.ª, folio 73, finca número 37, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 1 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en paseo

de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.243-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/HM de 1980, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Martí Tomás, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio que es 16.012.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidades números cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno del edificio sito en esta ciudad, en la calle de La Gleva, señalada con el número treinta

y cuatro, ocupando una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y que linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con casa de calle San Hermenegildo, señalada con los números doce-doce, por el fondo, con finca de los hermanos don Manuel y don Pompeyo Crehuet Juliá, patio de luces y otras fincas; por la izquierda, con cuerpo del edificio número treinta y seis de la calle de La Gleva, escalera, portería, entrada principal del edificio del que forma parte y cuartos de contadores, caja de ascensor, cuarto de basuras y otros servicios.»

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 3,6608 por 100.

Título: La finca descrita es el resultado de agrupación de tres fincas que había adquirido la Sociedad «Inmobiliaria Martí Tomás, S. A.», por compra que hizo don Pompeyo Crehuet Juliá, por incompatibilidad, el día 6 de febrero de 1973, habiendo formalizado la agrupación en otra escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Trinidad Ortega Costa, el día 22 de agosto de 1975, habiendo sido inscrita esta última escritura en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 630 del archivo, libro 630 de San Gervasio, folio 51, finca número 30.468, inscripción primera.

Barcelona, 5 de febrero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.244-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.199/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Lloreda, S. A.», domiciliada en Badalona, avenida de Cataluña, 54, 1.ª, 4.ª D, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número 9. Piso 1.º, vivienda puerta 4.ª de la casa, sita en Badalona, urbanización «Lloreda», con frente a la avenida de Cataluña, unidad 511, escalera derecha, mide una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y patio de ventilación; fondo, zona jardín o vial; izquierda, patio de ventilación y vivienda puerta 4.ª de la escalera izquierda de la propia finca; por la derecha, con caja de escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta. Coeficiente, un entero tres centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.846, libro 848 de Badalona, folio 57, finca 49.789.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, el día 21 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás a la misma inherentes que hubiere serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales será a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.242-E.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Martínez-Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 516/80, a instancia de don Abundio Guinea Nájera, representado por el Procurador señor Hellín, contra don Martín Martínez Rodríguez, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 7 de abril, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.600.000 pesetas para la 1.ª; 100.000 pesetas para la 2.ª; 150.000 pesetas para la 3.ª; 100.000 pesetas para la 4.ª, y 250.000 pesetas para la 5.ª, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo, que es el consignado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª En el partido de la Rambla de Nazareno, de este término municipal, entre calles en proyecto y de Játiva, de trozo de solar edificable, de superficie mil cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, compuesta de tres plantas, que se denominarán planta baja, primera y segunda, de superficie en planta baja, ciento sesenta metros cuadrados, y en planta primera y segunda, mil veinte metros cuadrados cada una de ellas, comunicándose interiormente entre sí; tiene cuatro puertas de acceso, dos en su fachada principal, que se denominarán A) y B), y dos en su lateral derecho o calle en proyecto, que se denominarán C) y D); por la puerta A), situada en la fachada principal, tiene acceso la escalera que conduce a la planta segunda, donde también se hallan ubicadas las oficinas; por la puerta D) tiene su acceso la planta baja, y por las puertas B) y C) tiene su acceso la planta primera. Tiene

dos cuartos de aseo, situados en la parte izquierda, mirando su fachada principal; su estructura es metálica, cubierta por tejado de uralita, y linda: Saliente, calle en proyecto; Sur, calle de Játiva; Oeste, María Medina Navarro, y Norte, Bartolomé Soriano.

Inscrita al tomo 1.338, libro 763 de Ycla, folio 188, finca 17.682, inscripción segunda sección 1.ª

2.ª En el paraje de los Hitos o Casa del Pintado, un trozo de tierra secoano con ocho olivos, de cabida dos celemines, igual a once áreas veinticinco centiáreas; linda Este, Carmen Rodríguez Ortuño; Sur, Juan Rodríguez Ortuño, y Norte, casita. Le es ajena la octava parte de una casa y aljibe, con sus ensanches, en los que existe un olivo, la que mide cien metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.041, libro 584, folio 145 vuelto, finca 5.535, inscripción tercera, sección 1.ª

3.ª En el paraje de Marisparza, un trozo de tierra cereal secoano, titulado del Colorado, de cabida seis celemines un octavo, igual a treinta y siete áreas quince centiáreas; linda: Este, herederos de José López; Sur, María Rodríguez Ortuño; Oeste, loma de don José del Portillo, y Norte, don Juan Rodríguez Ortuño.

Inscrita al tomo 994, libro 552, folio 4, finca 3.774, inscripción cuarta, sección 1.ª

4.ª En el paraje de los Hitos o Casa del Pintado, un trozo de tierra secoano, con nueve olivos, de cabida dos celemines, igual a once áreas veinticinco centiáreas. Linda: Este, Martín Rodríguez Ortuño; Norte, camino de la Casa; Sur, Juan Rodríguez Ortuño; Oeste, David Rodríguez Ortuño. Le es ajena la octava parte de una era y aljibe, la que con sus ejidos mide 100 metros cuadrados, en los que existe un olivo.

Inscrita al tomo 1.041, libro 584, folio 139 vuelto, finca 5.532, inscripción cuarta, sección 1.ª

5.ª En el paraje de Marisparza, el dominio útil de un trozo de tierra secoano con cincuenta y seis olivos, de cabida nueve y medio celemines, igual a cincuenta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas; linda: Este y Oeste, loma de herederos de don José del Portillo; Sur, Martín Rodríguez Ortuño, y Norte, Catalina Rodríguez Ortuño; el dominio directo corresponde a Dolores Díaz Blas y hermanos, a quien se paga pensión en frutos de siete uno.

Inscrita al tomo 1.041, libro 584, folio 167 vuelto, finca 5.546, inscripción segunda, sección 1.ª

Dado en Elda a 3 de febrero de 1981. El Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario judicial.—1.416-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez en funciones del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 174 de 1979, sobre procedimiento judicial sumario—artículo 131 de la Ley Hipotecaria—seguidos en este Juzgado a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (Bankunión), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad del demandado don Luis Arnáiz Redondo, industrial, vecino de Gijón:

«Nave destinada a usos industriales, sita en la parroquia de Tremañes, sitio de la Juvería, concejo de Gijón, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados, producto de sus líneas de veinte metros de frente por setenta de fondo; y que consta de un edificio de cabeza de dos plantas, bajos de acceso y locales de servicios y aseos del personal

obrero y piso destinado a oficinas de recepción y administración de la Empresa, que ocupa solamente en esta planta doscientos metros cuadrados y está situado, como queda dicho, a la cabeza del edificio. Linda: al frente o Norte, con un trozo de terreno de unos novecientos catorce metros cuadrados, segregado de la finca matriz, propio de «Metales Gades, Sociedad Anónima»; al Este, con resto de la finca de donde se segregó su solar propio de «Infesa»; al Oeste, con dicho solar propio de «Infesa», y al Sur, con la avenida de la Electrónica, abierta en terrenos de donde proviene, digo, procede su solar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 527, libro 284, finca 20.505, inscripción tercera, de referencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana del próximo día 8 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de doce millones doscientas ochenta mil pesetas, que fue el tipo de subasta señalado en la anunciada por primera vez; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Gijón, 11 de febrero de 1981.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—1.476-C.

#### MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, v con el número 1.466/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Mora Pascual, hijo de Antonio y Benita, nacido en Madrid, el 18 de enero de 1920, y que a mediados del mes de abril de 1938 fue movilizado y enviado a Valencia, siendo su último domicilio en Madrid, calle del Prado, número 12, y sin que desde primeros del mes de mayo de 1938, en que se tuvieron noticias por carta del mismo, se hayan vuelto a recibir expediente que se sigue a instancia de su hermano don Domingo Mora Pascual, mayor de edad, soltero, Dibujante, con domicilio en Madrid, calle del Prado, número 7, con documento nacional de identidad número 1.691.752, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos de mayor circulación de Madrid y Valencia y en Radio Nacional de España.

Y para que conste y su publicación, fijación en los sitios anteriormente mencionados, expido el presente por quintuplicado, que firmo en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—710-C. y 2.ª 25-2-1981

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Constructora Sala, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 2.709.571 pesetas), en relación a las fincas que después se dirán, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días hábiles, las fincas que después se relacionan, habiéndose señalado para que la misma se lleve a efecto el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, sito en la planta quinta del edificio de los Juzgados, en plaza de Castilla, y sujetándose a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá participar en la misma.

#### Fincas objeto de la subasta

En Guadarrama: Escorial, sin número, bloque 24:

«Uno.—Piso bajo letra A, en planta baja, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: A la izquierda, entrando, con zona no edificable de la finca matriz; derecha, con piso bajo, letra B; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con rellano y hueco de la escalera y entrada al portal. Representa una cuota del valor total de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros ochenta y dos milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.220, libro 105, folio 46, finca 6.246, inscripción segunda.

«Cinco.—Piso primero, letra A, en planta primera, que ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: A la derecha, entrando, con piso primero, letra B; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la zona finca matriz, piso primero, letra D, y rellano de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros trescientas dieciocho milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.220, libro 105, folio 66, finca 6.250, inscripción segunda.

«Seis.—Piso primero, letra B, en planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros seis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: A la derecha, entrando, con zona no edificable de la finca matriz; izquierda, con piso primero, letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con rellano, hueco de la escalera y zona no edificable de la finca matriz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros doscientas noventa y tres milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.220, libro 105, folio 71, finca 6.252, inscripción segunda.

«Siete.—Piso primero, letra C, en la planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios más una terraza. Linda: A la derecha, entrando, piso primero, letra D; izquierda, terreno de esta urbanización o zona no edificable de la finca matriz; fondo, zona no edificable de la finca matriz, y frente, piso primero, letra B, hueco de escalera y rellano de la misma. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros doscientas sesenta y cinco milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.220, libro 105, folio 76, finca 6.252, inscripción segunda.

«Ocho.—Piso primero, letra D, en la planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: A la derecha, entrando, con zona no edificable y casa B-23; izquierda, con piso primero, letra C; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con rellano de la escalera, piso primero, letra A, y con zona no edificable de la finca matriz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros trescientas cuarenta y siete milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.220, libro 105, folio 81, finca 6.253, inscripción segunda.

«Trece.—Piso tercero, letra A, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: A la derecha, entrando, con piso tercero, señalado con la letra B; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la finca matriz, piso tercero, letra D, y rellano de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros trescientas dieciocho milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.220, libro 105, finca número 6.258, inscripción segunda, folio 106.

«Quince.—Piso tercero, letra C, en planta tercera, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con piso tercero, letra D; izquierda, con terreno de esta urbanización o zona no edificable de la finca matriz; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la finca matriz, piso tercero, letra B, hueco y rellano de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros doscientas sesenta y cinco milésimas por ciento.»

Valorada en 800.000 pesetas.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.220, libro 105, folio 116, finca 6.260, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—1.654-C.

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente que bajo el número 1.357 de 1980 se sigue a instancia de doña Dolores Lamarca Herrero, sobre declaración de fallecimiento de don Ginés López Molina, hijo de Juan y de María natural de Lorca (Murcia), donde nació el día 26 de julio de 1910, el cual desapareció en acción de guerra en la primera quincena del mes de julio de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—663-C. y 2.ª 25-2-1981

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191 de 1979, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadimiere, en nombre del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra la Entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima» (PAUSA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 34.713.300 pesetas de principal y pesetas 3.500.000 de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 2. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento nueve del plano de urbanización (primera fase) que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Barciente; Sur, parcela número ciento diez; Este, calle Castillo de Antequera, y Oeste, parcela número ciento veinte.

Tiene una superficie de dos mil ciento diecinueve metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 6, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca número 3. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ochenta y tres del plano

de urbanización (fase primera), que actualmente linda: Norte, parcela número ochenta y dos; Sur, parcela número ochenta y cuatro; Este, calle Castillo de Antequera y Oeste, parcelas noventa y dos y noventa y tres.

Tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y ocho metros doce decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 11, finca número 3.307, inscripción segunda.

Se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días las siguientes fincas:

Finca número 1. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento noventa y ocho del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número ciento noventa y siete; Sur, parcela número ciento noventa y nueve; Este, calle Castillo de Malpica y Oeste, término municipal de Villanueva del Castillo.

Tiene una superficie de mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 1, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca número 4. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos diez del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número seiscientos nueve; Sur, parcela número seiscientos cuarenta y tres; Este, calle Castillo de Ponferrada y Oeste, resto de finca matriz.

Tiene una superficie de dos mil ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 16, finca número 3.308, inscripción segunda.

Finca número 6. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos catorce-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número cuatrocientos trece; Sur, parcela número cuatrocientos catorce; Este, término de finca y Oeste, calle Castillo de Manzanares.

Tiene una superficie de mil novecientos sesenta y seis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 26, finca número 3.310, inscripción segunda.

Finca número 7. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro-B (464-B), del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos sesenta y cinco y soto zona verde; Sur, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro y calle Castillo de Játiva; Este, soto zona verde y parcelas cuatrocientos sesenta y tres y cuatrocientos sesenta y cuatro y Oeste, parcela cuatrocientos sesenta y cinco y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de dos mil sesenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 31, finca número 3.311, inscripción segunda.

Finca número 8. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafran-

ca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y cinco del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos sesenta y seis y soto zona verde; Sur, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro-B, y calle Castillo de Játiva; Este, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro-B, y soto zona verde y Oeste, parcela cuatrocientos sesenta y seis y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de mil novecientos ochenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 36, finca número 3.312, inscripción segunda.

Finca número 9. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y dos del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos sesenta y tres; Sur, calle Castillo de Játiva; Este, parcela número cuatrocientos sesenta y uno y Oeste, parcela número cuatrocientos sesenta y dos-B.

Tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 41, finca 3.313, inscripción segunda.

Finca número 10. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número quinientos veintidós-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número quinientos veintiuno; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número quinientos veintidós y Oeste, calle Castillo de Atienza.

Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 46, finca número 3.314, inscripción segunda.

Finca número 11. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número quinientos noventa del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, término municipal de Villanueva del Pardillo; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número quinientos ochenta y nueve y Oeste, parcela número quinientos noventa y uno.

Tiene una superficie de mil novecientos quince metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 51, finca número 3.315, inscripción segunda.

Finca número 12. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y tres del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, soto zona verde; Sur, parcelas cuatrocientos sesenta y dos y cuatrocientos sesenta y dos-B; Este, parcela cuatrocientos sesenta y uno y Oeste, calle de acceso sin nombre.

Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 56, finca número 3.316, inscripción segunda.

Finca número 14. Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafran-

ca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos ocho del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela quinientos noventa y siete; Sur, calle Castillo de Cardona; Este, parcela seiscientos siete y Oeste, calle Castillo de Ponferrada.

Tiene una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.012, libro 42, de Villanueva de la Cañada, folio 66, finca número 3.318, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas números 2 y 3 salen a subasta por segunda vez y las restantes por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por ciento de la cantidad de dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, la finca número 1. Dos millones cuatrocientas mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número 4. Dos millones doscientas veintitrés mil seiscientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, la finca 6. Dos millones trescientas decinueve mil setecientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número 7. Dos millones doscientas veintiocho mil seiscientos trece pesetas con setenta y cinco céntimos, la finca número 8. Dos millones ciento una mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número 9. Dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientas una pesetas con veinticinco céntimos, la finca número 10. Dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos quince pesetas, la finca número 11. Dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, la finca número 12. Dos millones ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, la finca número 14, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta.

Las fincas números 2 y 3 salen a subasta en la cantidad de dos millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas y un millón ochocientas setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas, respectivamente, que resulta después de deducir el 25 por ciento de la primera subasta.

Sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieran quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—761-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 447/78, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con-

tra el Ayuntamiento de Cádiz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca objeto del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 14 de abril, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Parcela C) en Cádiz en la segunda aguada. Distrito de Segismundo Moret, de 5.200 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca de la misma procedencia letra B); Sur, calle García Camero; Este, con la misma parcela B) y la señalada con la letra D) de idéntica procedencia, y al Oeste, con parcela B). Su forma es la de una C alargada. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo 4 bloques de tipo B de las plantas con 4 viviendas por planta, y un bloque del tipo A con dos viviendas por planta, digo, en baja, dos locales comerciales y 10 plantas, con cuatro viviendas por planta, que totalizan 250 viviendas y dos locales comerciales. La construcción es a base de cimientos pilotes, estructuras, hormigón armado, muros de hormigones armado, cubierta impermeabilizada de aluminio, soleras hidráulico forjados, de hormigón armado, carpintería madera y metálica, escalera de piedra artificial y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 19.110 metros 40 decímetros cuadrados.» La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 422, libro 213 de Santa Cruz, folio 14, finca 6.901, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 49.266.572,51 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.412-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 205/80, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que actúa en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con doña María Teresa García García, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hi-

potecada, sita en Cartagena, en San Antonio Abad.

Vivienda situada en la planta alta o primera, sin contar la baja o de calle, tipo D en el proyecto, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, paso, aseo, cocina, despensa y además galerías, con una superficie construida de 78 metros 30 decímetros cuadrados, de la que es superficie útil 82 metros 13 decímetros cuadrados. Da su frente al viento Este o calle particular, y linda: al Oeste o espaldal, vivienda 8 en planta alta; al Norte o derecha, entrando, propiedad de don Cristóbal García Pagan Hernández; al Sur o izquierda, vivienda 5 en planta alta y en parte escalera de subida a esta planta, por la que tiene su acceso la vivienda que se describe a través de su propia e independiente puerta de entrada, y por su suelo, la vivienda 2 en planta baja.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 504, libro, folio 171, finca 42.599, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 95.300 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario. 1.413-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 578 de 1979 autos de juicio de mayor cuantía, promovido por la Entidad «Inmobiliaria Vibella, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Miguel Ángel Herranz Rubio y su esposa, doña Rosa María Frutos Iñigo-Angulo, cuyo domicilio actual se desconoce, declarados en rebeldía, y otros, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, los cuales han sido recibidos a prueba, y en los que para la práctica del medio probatorio propuesto por la parte actora, y que ha sido declarado pertinente, he acordado por providencia de esta fecha que se cite a los expresados demandados para que el día 2 de marzo próximo y hora de las once comparezcan ante este Juzgado y su Sala Audiencia a prestar confesión judicial bajo juramento indeliberatorio, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los mismos a los expresados fines, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—888-3.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número 405/B-1 de 1980, promovido por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Valmeline, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Isaac Peral, 42-18, dedicada a la fabricación, compra, distribución, venta y confección de toda clase de ropas y tejidos para vestir y otros usos, fundamentalmente a la fabricación de ropa de esquiar y trajes de baño; por medio del presente edicto se hace público que por proveído de esta fecha ha quedado suspendida la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día veintiséis de febrero actual, toda vez que por la Entidad suspensa se ha tenido por formulada dentro de término legal, la solicitud de procedimiento escrito. Todo lo cual se hace extensivo respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en el referido proveído.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1981. El Secretario.—952-3.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido por don José María Fernández Ruiz, casado con doña María Estrella de Oliván Ubieto, y domiciliados en esta ciudad, y en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Número uno.—Local comercial, en la planta baja, que mide sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de las Angustias; a la derecha, entrando, con calle de Echegaray; a la izquierda, portal de entrada a la casa, y al fondo, con la casa de herederos de don Pedro Lobejón. Lleva aneja una bodega, sita debajo del local, la cual tiene su entrada por el mismo local. Cuota de porcentaje: el 40 por 100. Tasada a efectos de subasta en 994.500 pesetas.

Número dos.—Vivienda única, de la planta primera, que consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella, con caja de escalera; derecha, entrando con la calle de las Angustias; izquierda, casa de herederos de don Pedro Lobejón, y al fondo, con calle de Echegaray; corresponde a la descrita vivienda la buhardilla señalada con el número 2. Cuota de porcentaje: el 20 por 100. Tasada a efectos de subasta en 459.000 pesetas.

Ambas forman parte del casco en Valladolid, casa en Valladolid, en la calle de las Angustias, número 2, que linda: Por la derecha, con calle de Echegaray; por la izquierda y accesorio, casa de herederos de Vicente Polo, hoy, al fondo, con casa de herederos de don Pedro Lobejón. La figura de su planta es un polígono irregular de siete lados, que comprende una superficie total de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de bodegas, planta baja destinada a tiendas, pisos principal, segundo y tercero, buhardillas independientes con acceso a ellas por un pasillo único.

Tomo 645 folio 102, finca número 8.742.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y consta al pie de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de oeder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.316-E.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/81-A, y a instancia de doña Agustina Alvarez González, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, Fernando el Católico, 30, representada por el Procurador señor Bibián, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo José Flores Dávil, el cual desapareció de su domicilio en Valle de la Serena (Badajoz) sobre el año 1937, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—672-C.  
y 2.º 25-2-1981

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CAMBADOS

###### Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre daños y lesiones con el número 207/1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Cambados a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Andrés Iglesias González, Juez de Distrito sustituto de la misma y su Distrito los presentes autos de juicio de faltas número doscientos siete mil novecientos ochenta, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que fueron parte como denunciante José Pérez Oubiña, mayor de edad, casado, marinerero y vecino de Villanueva de Arosas-San Miguel de Deiro; denunciado Manuel Pérez Maroño, de cincuenta años, casado, Médico y vecino de Bayo-Zas; siendo perjudicado y responsable civil subsidiario Francisco Pardiñas Sar, ausente en el extranjero en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, y.

(Siguen los resultandos y considerandos.)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pérez Maroño a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de las costas procesales y a indemnizar al perjudicado José Pérez Oubiña en treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas por daños y per-

juicios materiales y también le indemnizará, y por él la aseguradora Previsión Sanitaria Nacional, con cargo al Seguro Obligatorio del Automóvil y hasta su límite, en veinte mil pesetas por pensión. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco Pardiñas Sar.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Andrés Iglesias González.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal al perjudicado y responsable civil subsidiario Francisco Pardiñas Sar, en la actualidad ausente en el extranjero en ignorado paradero, expido la presente en Cambados a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Oficial.—1.745-E.

#### MOSTOLES

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 9/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado José Martorell Aguiló y denunciante-perjudicado Manuel Vera Piqueras, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 26 de marzo y hora de las diez quince, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se le impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Vera Piqueras, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 14 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.651-E.

#### PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.402/80, instruido por insultos el día 9 de agosto de 1980, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Montes, como autora responsable de la falta denunciada, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.420-E.

#### RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Ronda (Málaga).

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del condenado José Pablo Iriarte Escamilla, nacido en Zaragoza, el día 8 de abril de 1956, hijo de José y de Antonia, soltero, fontanero, que tuvo su domicilio en Benaolán, en calle Egido, sin número, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que cumpla la pena de tres días de arresto menor que por impago de multa le

resultan impuestos en el juicio de faltas número 129/79, seguido en su contra en este Juzgado por malos tratos, debiendo dar cuenta a este Juzgado, caso de ser habido, por el medio más rápido.

Dado en Ronda (Málaga) a 31 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—1.649-E.

#### SEVILLA

##### Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio de faltas con el número 2.602/80, sobre daños en accidente de circulación; hecho ocurrido el pasado 28 de noviembre y en el que aparecen como denunciante, Bonifacio González Domínguez, y como denunciado, el súbdito portugués José Guerreiro, hoy en ignorado paradero; en dicho juicio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Guerreiro, como autor de una falta ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio y al pago de las costas.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Guerreiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.167-E.

##### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 885/80-A, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparecen como perjudicados José Manuel Zara Carrasco y Alfonso Díaz Prieto Guerra, y como denunciado Edwins Fernández Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero. Por la presente, he acordado requerir al mismo, a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en este Juzgado, para hacer efectiva la cantidad de 15.659 pesetas, con el apercibimiento de no hacerlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere al expresado Edwins Fernández Sánchez, para que haga efectiva la cantidad de 3.000 pesetas, que le fue impuesta como multa, debiendo en su defecto, sufrir tres días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma, por el plazo expresado a Edwins Fernández Sánchez, se expide la presente en Sevilla a 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.309-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.255/1980, seguidas a virtud de denuncia de José Hidalgo Gómez contra Ricardo Vila Bru, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Ricardo Vila Bru para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las nueve veinte horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.436-E.

## Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.896/80, contra Joaquín Zaballos, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.896/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Máximo Villena Monteagudo, mayor de edad, vecino de Paiporta, con domicilio en calle de San Francisco, número 80, 1.ª, y de otra, como denunciado, Joaquín Zaballos, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria la Entidad "Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A." (UNIASA), con domicilio social en calle del Purchil, sin número de Granada, y en avenida de Arquitecto Salvador Pascual, número 85, de Quart de Poblet, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Zaballos Solas, como autor de la falta de daños ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Máximo Villena Monteagudo, con la entrega de seis mil pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiaria la Entidad "Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García. (Rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Joaquín Zaballos Solas, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.237-E.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.011 de 1980, por Antonia Bobi Espejo contra Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Abdelkader Mansour y Rahira Daoudji, sobre hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3.011/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Antonia Bobi Espejo, mayor de edad, vecina de Granada, con domicilio en calle Belchite, número 4-4A, y de otra, como denunciados, los súbditos argelinos Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Abdelkader Mansour y Rahira-Daoudji, todos ellos en ignorado paradero, sobre hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Rahira Daoudji, como autores de la falta de hurto ya definida a la pena de treinta días de arresto menor, a cada uno de ellos, indemnice solidariamente a Antonia Bobi Espejo, con la entrega de cinco mil trescientas pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mansour, de la falta que se le imputa. Queda sin efecto el depósito de la sortija de plata recuperada, con su definitiva entrega a la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo: Francisco García.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Rahira Daoudji y a Abdelkader Mansour, expido la presente en Valencia a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.313-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2400/80, a virtud de denuncia de Severiano Ramírez Rodríguez contra Miguel Angel Lombardi, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número dos mil cuatrocientos ochenta seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Severiano Ramírez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Manises con domicilio en calle Mediodía, número cinco, cuarta, y de otra como denunciado el súbdito argentino Miguel Angel Lombardi que se halla en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación y como responsable civil subsidiario la Entidad "Ital Car, S. L.", con domicilio en calle Alcántara, número cincuenta y nueve de Madrid.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Lombardi, como autor de la falta de daños ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnice a Severiano Ramírez Rodríguez con la entrega de dieciocho mil pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario la Entidad "Ital Car, S. L."—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, sirviendo de notificación en forma a Miguel Angel Lombardi, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valencia a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.238-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2870/80, a virtud de denuncia de Luis Olmedilla Ayuso contra Vicente del Valle Barrera, en ignorado paradero, sobre maltrato de palabra, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas número dos mil ochocientos setenta/ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Luis Olmedilla Ayuso, mayor de edad, vecino de Valencia, en calle Poeta Mas y Ros, número setenta, tercera, y de otra, como denunciado, Vicente del Valle Barrera, mayor de edad, vecino de Chirivella, con domicilio en calle San Joaquín, número 4, y actualmente en ignorado paradero, sobre maltrato de palabra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Vicente del Valle Barrera, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García. Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicente del Valle Barrera, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valencia a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.239-E.

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.968/80, seguido a virtud de denuncia de Juan González García contra Miguel Jurado Palma, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Miguel Jurado Palma para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.437-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

CLARAMBO FERRETER, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Sevilla, instalador, de veintitrés años, estatura 1,68 metros, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Sánchez Morotaz, 7, Madrid; procesado en causa número 378 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(213.)

MORENO ANGULO, José; hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Peñaflores (Sevilla), soltero, albañil, de veintinueve años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano; procesado en causa número 11 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(212.)

MARQUEZ PEDROSO, Armando; hijo de Armando y de Fermína, natural de Barcelona, vecino de Madrid, estudiante, de dieciocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,73 metros; procesado en causas números 425 de 1979 y 431 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(211.)

LOPEZ LARIOS, Jesús; hijo de Manuel y de María Trinidad, natural de Marañón (León), soltero, palista, de diecinueve años, estatura 1,65 metros, peso 60 kilos, domiciliado en Alfonso I, 20, Gijón (Asturias); procesado en causa número 12 de 1981; comparecerá en término de quince

días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(210.)

**ORTEGA TAPIA, Antonio;** hijo de Antonio y de Esperanza, natural Peñarroya Puelblonuevo (Córdoba), casado, peón, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, peso 66 kilos; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General en Campamento (Madrid).—(209.)

**DIAZ RODRIGUEZ, Antonio;** hijo de Crescencio y de María, natural de Madrid, nacido el 11 de marzo de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(208.)

**ALBERDI SANTOS, Ignacio;** hijo de Julián y de María Luisa, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintiocho años, estatura 1,71 metros, con último domicilio en Instituto Nacional de Cardiología, Juan Badiano, 1, Méjico 22 DF; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(206.)

**FERNANDES, Armindo;** hijo de Isaura, natural de Forninhos - Aguilar de Beira (Portugal), vecino de Forninhon (Portugal), soltero, camarero, de veinte años, cédula de identificación portuguesa número 6.459.344, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(204.)

**FERNANDEZ GUTIERREZ, Rosendo;** hijo de Belarmino y de Isabel, natural y vecino de Madrid, calle Angel Múgica, 14, soltero, cerrajero, de veintinueve años, DNI 2.835.009, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; encartado en causa número 173 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(203.)

**QUILEZ PALAZON, José;** hijo de Esteban y de Magdalena, natural de Badalona, de veinte años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en calle Olivo, número 42, bajo, Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(200.)

**FONTENLA DOMINGUEZ, José Luis;** hijo de Josefa, DNI 76.858.452, nacido el 12 de enero de 1957, natural y vecino de Sargenjo (Pontevedra), calle Nantes, sin número, albañil, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, nariz aguileña, ojos negros, boca regular, frente ancha, labios normales, barbilla saliente, estatura 1,68 metros, color blanco, barba poblada, compleción atlética, peso 74 kilos; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón (Menorca).—(199.)

**ARMENDOA RODRIGUEZ, Francisco;** hijo de Manuel y de Primavera, natural de Porta Alegre (Portugal), vecino de Lisboa (Portugal), soltero, de veintiocho años, tornero mecánico, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; en-

cartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(263.)

**ARRIAGA COLOMER, José;** hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Valencia, nacido el 22 de febrero de 1960, casado, pintor, DNI 19.837.064, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, 52; procesado en causa número 16 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Alava número 22 en Tarifa (Cádiz).—(262.)

#### Juzgados civiles

**LINARES ARIAS, José Antonio;** de dieciocho años, hijo de Enrique y de Saturnina, natural y vecino de Madrid, calle Reina Victoria, 28, Parla; procesado en sumario número 24 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(197.)

**MONTERO LOPEZ, José Manuel;** nacido en Puerto de la Cruz el 28 de febrero de 1950, hijo de José Manuel y de Francisca, casado, vecino de Cádiz, cocinero, DNI 42.000.818; procesado en sumario número 4 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Laguna.—(186.)

**LOZANO IGLÉSAS, Luis;** natural de Villamayor de Campos, de veinticuatro años, hijo de Agustina, casado, obrero, domiciliado últimamente en Valdecillas (Valladolid); procesado en sumario número 6 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(195.)

**LOPEZ MELCON, Pedro;** de veinte años, natural de Tetuán-Madrid, hijo de Pedro y de Juana, vecino de Madrid, calle José Barriales, 4, y en pueblo de Fuencarral, calle Manuel Villarta, 23; procesado en causa número 22 de 1980 por robo; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.—(194.)

**GARCIA BUSTOS, Valentín;** de veintidós años, soltero, industrial, hijo de Valentín y de Carmen, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Alcobendas, travesía del Abeto, 5, primero A; procesado en causa número 61 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(193.)

**ALVAREZ IGLESIAS, Casimiro;** hijo de Celestino y de Carolina, de treinta y cuatro años, casado, contable, natural y vecino de Madrid, avenida Real de Pinto, número 126; procesado en causa número 9 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(192.)

**WILKELHOFER, Antonio;** nacido el 25 de enero de 1947 en Ober Durnbach (Austria), pasaporte número F.0734235; y **BETTWEILER, Friedrich;** nacido el 8 de abril de 1929 en Koln (Alemania), pasaporte número 8961788;

Procesados en sumario número 28 de 1980 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(191.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 17 de 1980, Jesús Márquez Sierra.—(202.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 275 de 1980, Jesús Márquez Sierra.—(201.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 205 de 1980, Enrique Carreras Bisbal.—(220.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 26 de 1976, José Castro Ibáñez.—(214.)

El Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 131 de 1979, Hamido Mohamed Ahmed.—(205.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1011 de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 7 de 1980, Manuel Samaniego Quiles.—(198.)

El Juzgado Militar del Parque de Artillería de la V Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 688 de 1980, José González Torres.—(171.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 111 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial José Rivero Martín.—(187.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 223 de 1977, Aurelio Muñiz Fernández.—(163.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 101 de 1978, Aurelio Muñiz Fernández.—(162.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la Requisitoria referente al procesado en la causa número 194 de 1979, Rosalino Plaza Rincón.—(181.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Pablo del Olmo Martín.—(160.)

Queda sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 34 de 1980, Joaquín Montecosinos Portero.—(159.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Félix Muñoz Martín.—(174.)

#### EDICTO

##### Juzgados civiles

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al perjudicado Mariano Cabrero Lamas, nacido el 5 de mayo de 1953, soltero, electricista, hijo de Julián y de Aurora, natural de Sacramina (Segovia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Soria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de la indemnización concedida en la causa seguida en este Juzgado con el número 6 de 1980 sobre imprudencia, previniéndole que de no verificarlo se constituirá en la Caja General de Depósitos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones para localizarlo y de ser habido se le ordene la urgente comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Almazán a los fines indicados, sin perjuicio de comunicarle su actual domicilio.

Dado en Almazán a 22 de enero de 1981. El Secretario.—(218.)